

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u> UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Licencia Médica N° 2-48107680, presentada por la funcionaria titular Teresa Bravo Reyes, Rut 17.333.574-1, Administrativo, del Departamento de Salud Monte Patria.

AECALDE

DECRETO ALCALDICIO: Nº 12.416.-

CONSIDERANDO:

1.- AUTORIZASE Contrato Reemplazo y NOMBRASE a Doña ANGELINA LORETO PEÑA REYES, C.I. como Administrativo, para el Departamento de Salud de Monte Patria, a contar del 04 de Noviembre del 2015 y hasta el 17 de Noviembre del 2015, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría E, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- // Impútese al subtítulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contralora Regional de Coquimbo

RETARIO MUNICIPAL (5)

SECRETARIO MUNICIPAL

> V°B°JLOC/FCR/mom. Distribución: Contraloría Regional de Conjuimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.